

RED IBEROAMERICANA DE MUNICIPIOS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO

(RIMIG)

ACTA CONSTITUTIVA

ARTÍCULO PRIMERO: A los 27 días del mes de septiembre de 2013, queda constituida la RED IBEROAMERICANA DE MUNICIPIOS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO (RIMIG).

ARTÍCULO SEGUNDO: La RED IBEROAMERICANA DE MUNICIPIOS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO tendrá por objeto:

1. Distinguir a los gobiernos locales y subnacionales como la institución pública territorializada, capaz de articular la ciudad y el territorio como un espacio compartido, de conciliación y construcción democrática de una mejor y más justa calidad de vida para todos y todas.
2. Sumar esfuerzos y promover la articulación de los municipios, a fin de apoyar mutua y aunadamente las iniciativas locales a favor de la igualdad de género.
3. Conformar un espacio de diálogo para la generación de acciones, estrategias y recursos para avanzar en el desarrollo local de las ciudades desde la perspectiva de género.
4. Reconocer, valorar, fortalecer y socializar las buenas prácticas locales con enfoque de género que existen en Iberoamérica para que acompañen nuevos procesos como "ciudades mentoras".
5. Propiciar el tejido y la cooperación horizontal entre los municipios integrantes de esta Red, promoviendo la reproducción de buenas prácticas de gestión en materia de igualdad de género.
6. Promover la comprensión colectiva de la problemática de la inequidad de género y la lucha fortalecida desde el ámbito local para erradicarla; la sensibilización y comprensión acerca de la desigualdad y violencia de género, comprometiendo la voluntad política y las capacidades institucionales para erradicarlas en el ámbito de los municipios.
7. Propiciar el fortalecimiento de las capacidades técnicas institucionales de los mecanismos de género existentes en los gobiernos municipales y subnacionales.



8. Producir conocimiento en relación a políticas públicas para la equidad de género, y facilitar su divulgación a los gobiernos que integran la Red.
9. Promover y apoyar el intercambio de información, experiencias y capacitación sobre presupuestos sensibles al género y presupuestos participativos con enfoque de género, a fin de implicar a las/los funcionarios locales en la cultura institucional de asignar recursos equitativos a la igualdad de género.
10. Impulsar una agenda global para la lucha contra la violencia de género y la promoción de ciudades y entornos seguros para las mujeres desde el ámbito municipal y subnacional.
11. Conformar un registro de gobiernos municipales y subnacionales comprometidos políticamente con la igualdad de género.
12. Participar e incidir en todos aquellos espacios y oportunidades de manera de promover, apoyar y defender los derechos políticos de las mujeres autoridades locales electas, así como candidatas a cargos electivos municipales, combatiendo toda forma de acoso político y violencia política contra las mujeres.

ARTÍCULO TERCERO: La RED IBEROAMERICANA DE MUNICIPIOS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO se sustenta en los principios de:

- Igualdad de género
- No discriminación, distinción, exclusión o restricción por razones de sexo, origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, identidad de género, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de derechos y la igualdad sustantiva.
- Libertades civiles
- Pluralismo político
- Respeto y defensa de los derechos humanos.

ARTÍCULO CUARTO: La adhesión a la RED IBEROAMERICANA DE MUNICIPIOS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO será exclusiva para los gobiernos municipales y subnacionales del ámbito iberoamericano, a través de sus autoridades electas y/o personal directivo relacionado a las políticas de género.

Otro tipo de representantes municipales (funcionarias/os, asesoras/es, representantes de organizaciones sociales) que deseen adherirse a la Red en nombre de su municipio, deberán acreditar un aval del gobierno municipal o subnacional con firma y sello de la máxima autoridad ejecutiva o legislativa, dando fe del compromiso institucional para sumarse a la búsqueda de objetivos y compromisos que se generen a través de la RED.



ARTÍCULO CUARTO: La RED IBEROAMERICANA DE MUNICIPIOS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO se constituye como una Red sin fines lucrativos y partidaria.

ARTÍCULO QUINTA: La Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM) asume el rol de oficina técnica de la Red constituida, dando soporte material, técnico y tecnológico para la realización de las actividades y promoción de las líneas de trabajo que mediante este documento se acuerdan, constituyendo, a estos efectos, una coordinación general por parte de la Unidad de Género de la Unión Iberoamericana de Municipalistas, con sede en Granada, España.

ARTÍCULO QUINTO: Se propone la articulación de esta Red con las redes de mujeres municipalistas y redes de mujeres autoridades locales, así como con redes expertas en los temas que nos convocan, como la Red Mujer y Hábitat de América Latina, buscando fortalecer y aunar sinergias para el logro de los objetivos comunes que comparten estas redes.

ARTÍCULO SEXTO: Las autoridades y representantes municipales presentes en esta reunión, proponen la Presidencia de Honor de la RED en la persona de la Presidenta Municipal de Aguascalientes, Lic. Lorena Martínez Rodríguez, y la Coordinación Técnica de la Red en la persona de la Mtra. Flavia Tello Sánchez; y se comprometen a elegir, en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha, a las personas que serán designadas para la Vicepresidencia y tres Vocalías.

ARTÍCULO SEPTIMO: Las autoridades y representantes municipales presentes en esta reunión, proponen a designar un Consejo Asesor, que estará integrado por las expertas:

- Ana Falú. Experta Género UIM, Coordinadora Red UIM "Por Agendas Locales de Género". Experta AGGI ONU Hábitat. Profesora e Investigadora UNC - Presidenta CISCOSA -Red Mujer y Hábitat. Argentina.
- María Angeles Durán. Catedrática de Sociología y Profesora en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). España.
- Alejandra Massolo. Consultora en equidad de género y gobiernos locales, Argentina.
- Diana Miloslavich Túpac. Coordinadora Programa Participación Política y Descentralización Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, Perú
- Olga Segovia. Corporación de Estudios Sociales y Educación Chile. Coordinadora de la Red Mujer y Hábitat de América Latina.



- María García Pizarro. Directora de la Agencia de Cooperación Técnica de la UIM

ARTÍCULO OCTAVO: Las autoridades y representantes municipales presentes en esta reunión, proponen designar un Consejo de Ciudades, que estará integrado por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (México), la Secretaría de la Mujer de la Alcaldía de Bogotá (Colombia), el Instituto de las Mujeres de Rosario (Argentina), la Secretaría de las Mujeres de la Alcaldía de Medellín (Colombia), la Secretaría Especial para las Mujeres de Río de Janeiro (Brasil) y el Instituto Andaluz de la Mujer (España).

ARTÍCULO NOVENO: Se propone la participación en esta RED de ONU Mujeres México, y del Área de Género del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, AGGI-ONU HABITAT, como organismos de carácter internacional "observadores" de la RED.

ARTÍCULO DÉCIMO: Las personas nombradas, que se encuentran presentes en este acto; manifiestan la aceptación con la designación efectuada. Seguidamente, las/os fundadoras/es proceden a la lectura y aprobación del presente documento, firmando al pie de la presente acta constitutiva.-

FIRMAS FUNDADORES/AS

Nombre y apellidos	Cargo	Municipio/Dpto./Provincia/Estado	País
Alba Alt. Rosa	pta. ^{Regidora} Consejo	Ayuntamiento San Feo mar.	Rep. Dom.
INEROM LOPEZ GUAD.	REPRESENTANTE	AYUNTAMIENTO TONNA, CIUDAD DE MEXICO	México
Olga Hernández Martínez	Presidenta	Zinacantan, Edo. México	México
Martha Saavedra	Secretaria Mujer	Bogotá	Colombia
Karina Isbeth Ortega García	Secretaria H. Ayuntamiento	Haderon Michoacan	México.
Carolina Monreal	Presidenta Municipal	H. Ayuntamiento de Metepec, Edo. México	México
Martha Hilda Gonzalez Calderon	Presidenta Municipal	H. Ayuntamiento de Toluca, Edo. México	México
Adriana Monte	Diputada	Ciudad de Bs As	ARGENTINA
M ^{ra} Del Rosario Arias Castro	Directora	Ixtapalapa Edo. Méx	México
LUCILA SANTANA	ENC. GÉNERO	FEDOMU	DOMINICANA



Nombre y apellidos	Cargo	Municipio/Dpto./Provincia/Estado	País
Marela Fajardo	Vicealcaldesa	San Isidro Heredia	Costa Rica
		Red Costarricense de Mujeres Municipales	
Vivian Villavicencio	J. Encargada Oficina	Mujer Munic. San Jose	CR.
Eric Rodolfo Sosa	Concejal	Cotoca - Municipio	Bolivia
Sandra Espinosa	Procuradora	Guadalupe Jalisco	México
Rosa María Castillero	Directora	Inst. Mujeres Guat.	Jalisco México
Maricela Núñez	Sindica	Huixquilucan Edo. Mex	México
Verónica Rocha Velazquez	Plta DIF	Tlalnequillo Edo Mex	México
Mariana Angeles Klavich	Titular Inst. Mujeres	Tlalnequillo	México.
Mayra Astudillo Torres	Instancia Mujeres	Quince de Roma Ags	México
Jacqueline Duran	Asesora Tec.	La Paz, Colquechaca	Bolivia
Beatriz Sotomayor	Concejal	La Paz	Bolivia
Beatriz Sotomayor	Manoraz Directora	Inmujeres DIF	México. D.F.
Yosel Carmen Arellano	Concejal	Atlix Ags	México
Federico Rangel Lozano	Presidente Municipal	Colima, Colima	México
Margarita Gallegos Soto	Presidenta Municipal	San Feo. de los Ricos Ags.	México
DRA. CARMEN HERBERNER	CONCEJAL PRINCIPAL	GUAXAQUIL/SEMA DE GUAYAS	ECUADOR
		Carmen Ko de Orellana	
Ma. Guadalupe González Sierra	Directora del Consejo Municipal de Atención a Mujeres	Zumpango Estado de México	México.
Lorena Martínez	AlcaldeSA	Aguascalientes	México
Elizabeth Martínez	Presidenta DIF Mpal Ags	Aguascalientes, Ags	México

